

Garantía de 1 año por defectos de fabricación. Sin embargo, la garantía de un producto se perderá por alguna de las siguientes razones, según la ley 1480 de 2011, artículo 16:

- El producto debe ser desempacado máximo en los siguientes cinco (5)días calendario después de ser recibido por el cliente, de lo contrario, perderá la garantía de su compra.
- El producto no ha sido desempacado con el debido cuidado causando rasgaduras y daños al mismo.
- Cuando el cliente no atienda las instrucciones de ensamble, o mantenimiento indicadas en el instructivo de ensamble o recomendaciones de mantenimiento.
- Cuando el mueble fuese usado en condiciones distintas a las normales o fuera utilizado con otros fines distintos para los que fue diseñado.
- Presente golpes evidentes, maltrato o cualquier uso que no fuera apropiado para el mueble.
- Por desastres naturales.
- Desgaste natural de telas, vinilos, costuras, madera, y recubrimientos del mismo.
- Por exposición directa al medio ambiente o sus elementos como son la lluvia, humedad, polvo, fuego o luz directa del sol.
- Por exposición o tratamiento con productos químicos.
- No cubrimos deterioros por la utilización de productos de limpieza inadecuados y por incumplimiento a los consejos dados para el cuidado de los muebles.

La garantía, se cubre mediante, según la ley 1480 de 2011, artículo 11, donde se cumplirá la garantía mediante:

1. La reparación del producto.
2. Cambio del producto por uno nuevo de la misma referencia.
3. Cambio del producto por uno nuevo de otra referencia que tenga el mismo precio.

CONDICIÓN: Que el producto este empacado con sus accesorios y factura o documento equivalente y que se encuentre dentro del periodo de garantía ofrecido.

FLETES: Los costos de transporte que conlleve la devolución y entrega del bien serán cubiertos por el vendedor al destino pactado al momento de la compra.

TIEMPO PARA DAR RESPUESTA AL TRÁMITE: El tiempo establecido por la ley para dar respuesta a la solicitud del trámite de garantía es de 30 días hábiles desde el recibo del producto en el Centro de Servicios Autorizado.

PARA TENER EN CUENTA EN EL TRÁMITE DE GARANTÍA: El hecho de dar inicio al proceso de garantía no implica la aceptación de la misma, esta estará sujeta a la revisión técnica que haga constar que no cabe causal de rechazo. Así mismo, si el producto cuenta con garantía directa del fabricante, el cliente tendrá que tramitarla directamente con quien este designe para tal fin y estará sujeta a sus políticas y condiciones.

--